



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°258-2024-DIGA/UNAC

Callao, 19 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2075292 de doña **MARIA ELENA OJEDA CRISANTO**, Trabajadora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, *"se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"*

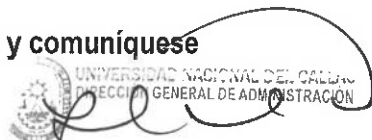
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°005-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 14.06.2024, e Informe Legal N°672-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 18.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, la **LICENCIA CON GOCE DE HABER** a doña **MARIA ELENA OJEDA CRISANTO**, asignada a la Dirección de Bienestar Universitario, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado y al Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla:

DOCUMENTO	Del	Al	días	MEDICO
CITT N° A-528-00026102-24	29/04/2024	30/04/2024	02	Dr. IZQUIERDO HENRIQUEZ, ELVA JULIETA, CMP: 55594

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/loaim
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO